

ORD.

¥.

1.-Carta del Sr. Luis G. Zuñiga Flores de INGECOM E.I.R.L. o e techa

2.-Ord.DRVM 18/04/2012. 23/04/2012. N°860 de fecha

de Melipilla Región Metropolitana. Carpeta Comuna de María Pinto, Provincia ဌ sector Malahue, Ciclovia Espacios Públicos sector de Escuela Informativos, Mejoramiento de Señaletica, Puntos **Paraderos** Peatonales, Construcción Mercedes So de င္ပရ Rulos Aceras Buses Mejoramiento de Ð todos Construccion 9 **lluminación** Peatonales **Proyectos** Refugios Berma,

lluminación Ciclovia Los Rulos todos de la Comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla Región Metropolitana. Autorización de Ejecución sector de Escuela Las Mejoramiento **Peatonales** Peatonales, Proyectos: Señaletica, Puntos Informativos, Aceras de Buses en Berma, Mejoramiento de Construcción de Construcción de sector Espacios Mercedes Paraderos Malahue, Refugios Públicos

11 MAY 2012

Santiago,

Ü DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

> .. SR. JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ FUENTES ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MARIA PINTO

En relación con lo solicitado en el Ant. Nº2 y habiéndose dado cumplimiento, a través del antecedente Nº1; al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., para lo cual la I. MUNICIPALIDAD DE MARIA PINTO deberá someterse a las consideraciones y exigencias que a continuación se detallan: deberá someterse <u>α</u> consideraciones

- 1. Será condición fundamental para dar curso a la presente autorización, considerar durante la ejecución del proyecto, el cumplimiento de las siguientes exigencias:
- la señalización de carácter provisofia, antes del inicio de los trabajos pertinentes un representante de INGECOM E.I.R.L. con el propósito de definir la instalación de coordinación entre el Inspector Fiscal que esta Dirección Regional designe, la 1. MUNICIPALIDAD DE MARIA, el I.F. del Contrato de Conservación Mixto Melipilla Norte y 1.1.-Previo Ω inicio de las obras, será prioritario efectuar una reunión
- 2. El Proyecto se aprueba en función de la información provista por el proyectista lo que será de cargo exclusivo de informado propietario, respecto a la demanda. la modificación de la obra, de manera de satisfacer la demanda real, de cargo exclusivo de la **l. MUNICIPALIDAD DE MARIA PINTO.** ō existente Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo en En terreno, Ω Dirección de Vialidad solicitará



contrario, el Inspector Fiscal deberá ordenar la paralización de la Obra. cumplimiento a lo establecido en el Capitulo V del "Manual de Señalización de Subtemu de Chita y la ejecución de la obra INGECOM E.I.R.L. estará obligada a dar total del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Vigente, en caso

- Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su Inspección Fiscal nada establezcan, deberán respetarse las Especificaciones Impartidas por la ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 5 y 7 del Manual de Carreteras del M.O.P. vigente. En aquellos ítems, donde por la particularidad y detalle de las obras, los referidos manuales
- efectivos los documentos bancarios pertinentes. Las partidas que no fuesen ejecutadas según las Especificaciones Técnicas definidas en el Manual de Carreteras Volumen 5 y 7, obligará a que se hagan
- La Inspección Fiscal será ejercida por el Jefe Provincia de Vialidad Melipilla, días de anticipación, informar por escrito de esta situación al Contratista, enviando vigencia de alguna Boleta de Garantía pudiere caducar con respecto a la fecha de término real de la obra, el Inspector Fiscal nominado, deberá al menos con 30 conferidas por el Reglamento para Contratos de Obras Públicas y el D.F.L. M.O.P. Nº 850/97. Desde el punto de vista administrativo, y en el evento de verificar que la D.R.V.M. para los efectos de control de la obra, se regirá y contará con las atribuciones quien lo subrogue. Dicha Inspección Fiscal es ubicable en el fono 4496422, quién de tal notificación al Subdepartamento de Administración de la Faja
- 7. La Dirección de Vialidad no tendrá responsabilidad alguna por el mantenimiento y conservación de las obras, siendo obligación de la I. Municipalidad de María Pinto conservarlas en buenas condiciones de funcionamiento y operatividad
- será devuelta sin previo cumplimiento de este requisito. triplicado y firmados, a fin de que sean verificados por los profesionales de la D.I.V.U. que las obras se ejecutaron de acuerdo al proyecto aprobado. La Boleta de Garantía presentada por concepto de "Correcta Ejecución de la Obra" no Cualquiera modificación del proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la y sus respectivas modificaciones deberán ser enviados por la Inspección Fiscal en faja vial, deberá ser aprobada por la Inspección Fiscal, **previa** consulta a la Dirección Regional de Vialidad Metropolitana, quien dará autorización definitiva por escrito si procediera. El proyecto definitivo incluyendo los demás antecedentes
- documentos recibidos, consignando para ello su **firma y nombre** en un libro **de control** administrativo de documentación especialmente implementado para tal propósito y que se llevará en la **Secretaria** del Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M documentos recibidos, del mismo, sea éste del **nivel central o regional** según corresponda. Por otra parte la Inspección Fiscal designada, deberá manifestar su conformidad con los encuentren debidamente formalizados con la tirma y timbre del profesional revisor (Carpeta de Proyecto), verificando que los Planos o Láminas que lo conforman, se Faja D.R.V.M., ubicada en el piso 7º del Edificio Regional, el ANT. Nº 1 y el ANT. Nº 4 recepción del presente Oficio por parte de la Dirección Provincial de Vialidad Melipilla, retirar desde la Secretaría del Subdepartamento de Administración de la deberá en un plazo no mayor a 3 días corridos, contados desde la fecha de fiscalización efectos de las obras, la inspección de materializar la Entrega de Terreno y dar así inicio Fiscal nominada en el numeral Nº 6, manifestar su conformidad



- 10. La Inspección Fiscal deberá abrir un libro de Inspección donde deberá quedar por Asfaltos Melipilla , manteniendo la fecha de vencimiento original. antes del término de ejecución de la obra, esta deberá ser renovada de inmediato de Ley MOP Nº 850/97. En caso que se haga efectiva una Boleta de Garantía efectivas las Boletas de Garantías a la vista entregadas mediante el documento del Inspección Fiscal y estampadas en el libro de inspección, motivará a la suspensión del plazo de 24 horas siguientes, de las órdenes u observaciones formuladas por la ejecución de las faenas y la Recepción Final de la Obra. El incumplimiento, dentro consignada las obras. En caso de mantenerse el incumplimiento, se procederá a hacer Todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza E.I.R.L., y las observaciones la Entrega del Terreno a la I. Municipalidad de María Pinto y E.I.R.L., y las observaciones formuladas a los trabajos durante María Pinto y
- 11. La Inspección Fiscal consignará el inicio de la obra a través de un Acta de verificar el cumplimiento del plazo contractual de ejecución de la obra. Entrega de Terreno, la que deberá ser firmada por un representante de la a la 1. Municipalidad de María Pinto y la Inspección Fiscal. Dicha Acta deberá ser remitida por la Inspección Fiscal a la Dirección Regional de Vialidad a fin de
- Boletas de Garantía. ampliación del mismo para terminarlos y deberá renovar las correspondientes la fecha de Entrega de Terreno por parte de la Inspección Fiscal. Concluido el plazo sin que se haya dado término a los trabajos, la Empresa deberá solicitar una El Plazo para la ejecución de las obras será de 135 días corridos, contados desde
- Una vez finalizadas las obras, y si éstas estuvieran correctamente ejecutadas la **Inspección Fiscal** deberá emitir un "Certificado de Correcta Ejecución de las , el cual será respaldado por los siguientes informes:
- proyecto aprobado. materiales, y que certifique el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el 1.-Certificado emitido por el profesional encargado del Control de las Obras
- de escombros donde se emplazó la obra quede completamente limpio y despejado de todo tipo Certificado de "Correcta ejecución de la Obra", deberá ratificar que el terreno
- 3.- Planos Definitivos (as built), debidamente formalizados con firma del Inspector
- 14. La Inspección Fiscal deberá remitir a ésta Dirección Regional el correspondiente emisión del Certificado antes señalado, si procede de la Obra se devolverán **a solicitud del interesado** después de la techa de Built) firmados también por la Inspección Fiscal. Las Boletas de Garantías a la vista informes de respaldo precedentemente señalados y los respectivos planos (As fecha efectiva de término de los trabajos, Certificado de Correcta Ejecución de las Obras, suscrito por el mismo, indicando la adjuntando a dicho certificado los
- ejecución de la Obra dentro de un plazo máximo de 30 días corridos, desde la fecha de emisión del presente Ordinario. Concluido dicho plazo sin que se inicie la obra, ésta autorización quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios en las condiciones del camino. Municipalidad de María Pinto < NGECOM E.I.R.L. deberá iniciar lo



16.Es importante destacar que la construcción de la Obra que se autoriza ejecutar mediante el presente Oficio, no se considerará regularizada conforme a derecho mientras no se encuentre emitido el Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra" establecido en la cláusula Nº 13, precedentemente señalada en el presente Oficio. El incumplimiento de ésta obligación facultará a la Dirección de Vialidad para ejercer las facultades legislativas establecidas en los Art. Nº 50 y 52 del D.F.L.

Saluda atentamente a Ud.,



EUSEBIO HERRERA CARVAJAL Ingeniero Civil Director Regional Visildad Regian Metrapalitana



Destinatario

Avda. Francisco Costabal Nº 78, Comuna María Pinto - Jefe Provincial Vialidad Melipilla DRVM.

- DRVM). i.F. del Contrato de Conservación Mixto Melipilla Norte (departamento de Contrato
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M. Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso Anterior Nº5711539/